SÍMBOLOS DE IDENTIDAD DE LOS PROTAGONISTAS DE LA ACCIÓN POLÍTICA: REYES, SEÑORES, CONCEJOS

Faustino Menéndez Pidal de Navascués
Real Academia de la Historia, Madrid

1. LOS SIGNOS GRÁFICOS

En este curso, dedicado a los espacios de poder en la España medieval, no estará de más -y así lo han entendido sus organizadores- que nos ocupemos de los símbolos usados por quienes poseyeron alguna parcela, grande o pequeña, del poder político: los reyes, los señores, los concejos. Según la propia enunciación del curso, el ámbito de nuestra exposición será la España medieval, pero sin olvidar nunca que esta acotación temporal y geográfica no es independiente ni aislada de las épocas anteriores ni de los países que la rodean. Lo que en ella observemos estará inevitablemente relacionado con lo de fuera: señalaremos pues esas relaciones siempre que las conozcamos, pues nos ayudarán grandemente a comprender mejor el verdadero sentido y alcance de lo que encontremos en nuestro ámbito.

De estos protagonistas de la acción política analizaremos uno de los géneros de comunicación humana que usaron en el ejercicio de sus funciones: símbolos, emblemas, ... conceptos cuyas mutuas fronteras no aparecen nítidamente definidas. Todos son, en definitiva, signos gráficos que, como cualquier signo, comprenden un significante: en este caso la figura o imagen de su representación plástica, y un

siginificado: el mensaje transmitido a quien lo mira, mensaje no necesariamente único. Dejamos pues fuera de nuestra consideración todos los otros signos no gráficos que también usaron esos protagonistas de la acción política.

Su eficacia

Se ha ponderado, justamente, la gran eficacia de los signos gráficos, de las imágenes, en la comunicación humana: se ha dicho que una imagen vale más que mil palabras. En todas las épocas y en todas las culturas podemos hallar ejemplos que demuestran el gran valor de la imagen, de lo gráfico, frente a las exposiciones meramente verbales, sea con fines de persuasión, de propaganda, sea simplemente para difundir una idea. ¿Por qué? ¿cuál es la razón última de esta eficacia de lo que 'entra por los ojos', según la certera expresión castellana? El mensaje que las imágenes transmiten no es meramente conceptual; más despierta sentimientos que desarrolla razonamientos, siempre fríos y por su misma naturaleza desapasionados. Cada cual puede amoldarlo a sus propias concepciones e interpretarlo de acuerdo con sus propios postulados: esto hace posible que arraigue fuertemente y en muchas personas, aun de diferentes ideas. Porque el hombre no se mueve siempre por razonamientos; tiene gran peso en nuestro comportamiento lo no razonado, llámese intuitivo, hábito, imitación, ... Lo saben bien los políticos, los publicitarios, aunque eviten declararlo. En tiempos medievales, esa vía de lo formal y plástico era frecuente y reconocida, apoyada por la escasa difusión de la cultura escrita. Desde la coronación de un rey a la simple toma de posesión de una finca se concretaban en gestos rituales, en fórmulas plásticas. Hoy quizá nos hallemos también en una situación semejante, de predominio de la imagen, aunque por otras causas y con planteamientos muy diferentes.

El sistema heráldico

En todas las épocas y en todas las civilizaciones han existido signos distintivos o emblemas, porque responden a una necesidad connatural del hombre. Sin embargo, un género o tipo de esos signos se destaca entre todos por su notablemente mayor perfección y desarrollo, que se corresponden con su gran difusión y permanencia: el sistema que llamamos heráldico. Ninguno de los demás grupos alcanzó tal amplitud y variedad -prácticamente ilimitadas- del repertorio de formas,

no obstante coherentes y por eso susceptibles de combinación mutua, constituyendo así un sistema. Ni tuvo tampoco ninguno de los otros tan gran capacidad como el sistema heráldico para transmitir cargas significantes anejas a la básica de la individualidad del titular, cargas muy diversas según los variados contextos sociales, lugares y ocasiones en que se usó. Son cualidades adquiridas en el transcurso de su evolución, a través de la intensa repetición de las representaciones de armerías, intensidad que es a su vez consecuencia de aquellas cualidades, en un proceso de apoyo mutuo. Pero, además, una diferencia esencial separa a los emblemas heráldicos. Los signos distintivos de otros grupos suelen aparecer vinculados a un solo tipo de soporte material, del que son inseparables, y por ello limitada su posesión a determinada clase de titulares y su uso a determinadas ocasiones. O, todo lo más, sólo muy exiguamente rebasan estas limitaciones. Por el contrario, los emblemas heráldicos muy pronto mostraron ser trasladables de soporte, desligados por consiguiente de toda vinculación a un solo tipo y con valor significante atribuido a la mera forma abstraída. Es ésta, en nuestra opinión, cualidad necesaria para constituir un verdadero signo de identidad, adscrito directamente a un titular (persona natural primero, luego también grupo humano o entidad), cualidad que no poseen otros signos distintivos, que caracterizan en realidad a un objeto entre otros objetos análogos, pero no propiamente al titular.

La independencia de sus soportes refuerza el enlace del emblema con el titular y también lo dota de flexibilidad para adaptarse a diversas aplicaciones. En ellas adquirirá sentidos y significaciones nuevas, anejas de algún modo a la individualidad del titular, que desempeñan un papel esencial en el proceso y deben ser consideradas parte del sistema emblemático, puesto que son la razón última de su existencia. El sistema heráldico aparece por eso cambiante, en evolución continua que puede entenderse como constante adaptación a las circunstancias, evitando así quedar obsoleto y apartado de la realidad presente. Adquiere de esta manera carácter de instrumento, capaz de transmitir una variada gama de mensajes mediante las representaciones plásticas de sus formas, que es diversamente utilizado por cada sociedad con arreglo a sus propias circunstancias. La variación en cómo se utiliza de un ámbito social a otro se halla fundamentalmente en los sentidos y significaciones de las representaciones plásticas, pero trasciende a lo formal de ellas, en donde podemos advertirla. Las manifestaciones formales de estas diferencias se centran en el modo de presentar los emblemas más que en el estricto contenido de

éstos; no se perciben, en consecuencia, cuando no se consideran las representaciones plásticas originales junto con su contexto, sino sólo una abstracción gráfica, como viene siendo habitual. La variabilidad de sentidos y significaciones, frente a una relativa continuidad de las formas consideradas en abstracción, ha sido quizá uno de los obstáculos que han entorpecido el avance en el conocimiento de la esencia del sistema heráldico.

Al entrar el siglo XII, se produce en el Occidente europeo un cambio importantísimo en el panorama de los signos: la difusión de la moda de los emblemas personales tal como hoy los entendemos, de significación sólo o predominantemente denotativa, que se concretará en el nacimiento del sistema heráldico. La moda se extendió en seguida como pavesas aventadas por un ciclón, en frase de Schramm. Los signos gráficos que se usarán en adelante se centrarán en este carácter denotativo, de diferenciación entre iguales, que los distingue netamente de los utilizados antes. La característica común de los viejos emblemas altomedievales era su gran carga conceptual, de valores añadidos; no eran un simple distintivo, en ellos prevalecía el sentido simbólico frente al meramente denotativo, de diferenciación entre iguales. Tal sentido enlaza con las más antiguas tradiciones en materia de signos militares, en cuyas formas se veía una acción protectora trasladada a lo sobrenatural. Ahora, la facilidad de reconocerlos exige la tendencia al esquematismo, a reducir a lo esencial los rasgos gráficos, a que éstos se escojan en un repertorio limitado, que serán los principales caracteres de los emblemas heráldicos. Notemos que la raíz misma de este fenómeno de moda exige que exista una participación pasiva, una aceptación y comprensión por los demás de aquellas representaciones plásticas exhibidas. Por eso en él intervienen no sólo los poseedores de armerías propias; la intervención de los demás ha sido necesaria para que el uso de emblemas heráldicos arraigue y perdure en la sociedad.

La aparición de los emblemas de tipo heráldico está en concordancia perfecta con hechos tales como el uso de apellidos estables y la inclusión del retrato del titular en los sellos de validación. Hay por entonces en el Occidente europeo, en un largo proceso que comienza a fines del siglo X, un claro deseo de darse a conocer a los demás, de mostrar la propia personalidad, probable consecuencia de un incremento de la comunicación, en relación directa también con el renacimiento urbano, la concentración de la población en áreas urbanas, uno de los hechos más trascendentales de nuestra civilización. Para los niveles más altos, la exhibición de la pro-

pia personalidad se centra en la jerarquía social, que los retratos de los sellos expresan en las insignias de poder y en las actitudes. Mucho más general es la adopción y uso de apellido y emblemas hereditarios, que manifiestan la personalidad social mediante la pertenencia a una estructura en principio más conocida: el linaje. Los emblemas heráldicos nacen en este clima; su esencia última coincide exactamente con el talante que denotan los hechos indicados. Son signos de la individualidad personal que sirven para darse a conocer, para manifestarse, para transmitir a los demás la propia identidad, para ampliar, en suma, el círculo de conocimiento. Por otra parte, en el mencionado proceso también descubrimos matices de vulgarización, de adopción por las capas menos elevadas de maneras antes exclusivas de las más encumbradas, pero ajustadas a su propia medida. El paso de aquellos símbolos altomedievales, cargados de significaciones, como la cruz de los reyes de Asturias o el posterior león de los leoneses, a los emblemas heráldicos, simplemente denotativos de una identidad, podría parangonarse, por ejemplo, con la introducción de las lenguas romances en los documentos escritos en sustitución del latín. El romance no será ya calificado de 'lengua vulgar'; es llamado *nostra lingua* en la *Chronica Adefonsi Imperatoris*.

La moda de los emblemas que más tarde se han llamado heráldicos prendió con especial fuerza entre los hombres dedicados a la guerra, uno de los tres órdenes o estamentos que componían la sociedad medieval. En el atuendo del combatiente, los emblemas se insertan por dos motivos: como ornamento y como signo para ser reconocido en la batalla. El adorno cumple una finalidad psicológica en la indumentaria del guerrero, por eso es una constante en las más diversas civilizaciones, desde los hoplitas griegos a los indígenas de las tribus africanas o americanas. Todavía permanece, en Europa, en los brillantes uniformes del siglo XIX. Pero su definitiva aceptación por la sociedad, la recepción de los emblemas como un cauce de expresión más, se produce fuera del ámbito militar, en la vida civil y cotidiana, en personas, lugares y objetos que nada tienen que ver ya con la guerra. En este proceso, los valores estéticos de los emblemas tuvieron sin duda un papel esencial: gracias a esos valores se realizaban las materializaciones plásticas y se difundía la costumbre de exhibirlas. Si fue común a todo el Occidente, los caracteres del proceso fueron diferentes en las diferentes áreas culturales. En España y particularmente en Castilla, la separación de los emblemas de toda connotación guerrera fue mucho más radical y evidente que en el área del Canal de la Mancha: el norte de

Francia, Inglaterra y los Países Bajos. El lenguaje, tan revelador en tantas cosas, lo es también en esto. Los emblemas, los signos de tipo heráldico, recibieron en el espacio anglo-francés el nombre genérico de 'armas'; es la palabra habitual allí para designarlos en la literatura caballeresca de fines del siglo XII y del XIII. En las lenguas romances españolas, por el contrario, el término que se utiliza es el de 'señal', carente de resonancia militar; la voz 'armas' no se introduce sino modernamente. En el ámbito español, los emblemas heráldicos perdieron así muy pronto la significación connotativa de persona dedicada a la guerra o linaje descendiente de guerreros. Incluso tuvieron un efecto social que hoy calificaríamos de 'democratizador' al facilitar el acceso a la posesión de un sello a las personas que no podían hacerse representar en él mediante un retrato ecuestre.

Los cambios en la organización y en el equipamiento militar pronto hicieron inútiles las aplicaciones guerreras de los emblemas heráldicos. Sin embargo, continuaron vigentes, gracias al fortísimo arraigo que habían conseguido en el mundo civil, consecuencia de haber hallado en la sociedad una acogida entusiasta. Otra vez comprobamos cómo estas actitudes colectivas de índole afectiva -inclinación, gusto, moda- que necesitan, para existir, una respuesta favorable incluso de los que no exhibían, sino simplemente veían las representaciones plásticas, fueron mucho más eficaces que las consideraciones de simple utilidad práctica. El paso de los emblemas a la vida civil ordinaria tuvo consecuencias muy importantes para el futuro desarrollo del sistema heráldico. Las representaciones que ahora se hacen tienen caracteres muy diferentes de las que había en los equipos militares. Los nuevos soportes -objetos y lugares de la vida civil ordinaria- facilitan el uso de emblemas a personas ajenas al ejercicio de la guerra, la ejecución es generalmente más cuidada, con mayor atención al valor estético, porque esos soportes se prevén más duraderos, y las representaciones realizadas son, sobre todo, más numerosas y están permanentemente presentes ante muchos. Una penetración social, en definitiva, notablemente superior, en cuanto al número de representaciones y de personas a las que alcanzan, y a la vez una mayor apertura del sistema heráldico a influencias externas, artísticas y culturales. Los emblemas están ahora en relación más directa e íntima con la evolución de los estilos artísticos y con el desarrollo de las artes industriales, en cuanto a las fórmulas de las manifestaciones plásticas, y con el tejido de actitudes y conceptos que constituyen el entramado cultural, en cuanto al apoyo mental o sentido que poseen las representaciones materiales. Las peculiari-

dades regionales se acusan con mayor claridad, como consecuencia de esta mayor y más completa participación de la sociedad en el fenómeno.

2. LOS REYES

La alta edad media

Los reyes de Asturias recuperan el uso de la cruz visigoda, sintiéndose continuadores de la caída monarquía. El tipo gráfico es naturalmente el mismo, pues la moneda visigótica corría en su territorio. En las donaciones de cruces y coronas votivas a los templos siguen también las costumbres de sus antecesores toledanos; volveremos a encontrarlas en los reyes navarros. Pero lo que aquí debemos subrayar es la frecuencia de las representaciones de la cruz con evidente valor emblemático, de manera idéntica a como se habría dispuesto más tarde un escudo de armas. Alfonso III el Magno la hizo grabar en una lápida sobre la puerta de su palacio de Oviedo en el año 875. De igual modo aparece en otra que se guarda también en el Museo Arqueológico de esta ciudad, en la fachada de la iglesia de San Salvador de Valdediós, del año 893, en el arco de la Foncalada de Oviedo, en otras lápidas de San Martín de Salas, de la ermita berciana de Santa Cruz de Montes, etc. Son todas cruces estacionales o procesionales, con el alfa y la omega pendientes de sus brazos, que se colocaban sobre un asta encajada en el pie, muy evidente por su gran longitud en la representación de otra lápida del monasterio de San Pelayo de Oviedo.

La cruz procesional cumple también la función de enseña o guión del ejército real. El *Liber ordinum* describe la ceremonia de la partida a la guerra del rey de Asturias al frente de sus tropas: el diácono toma del altar la cruz áurea que encierra el *Lignum crucis,* la entrega al obispo, y éste al rey, quien la da al sacerdote que la llevará precediéndole. Pero es claro que el signo no es exclusivo del rey de Asturias: Sandoval habla de la cruz de plata de Fernán González, con espiga en el pie para encajarla en el arzón de la silla, que se conservaba en San Pedro de Arlanza. Naturalmente, las cruces son a la vez objeto de culto, sea construidas en ricos materiales, como las llamadas de los Angeles (año 808), de la Victoria (908), la de Santiago de Peñalba (ca. 940), etc., sea representadas en las pinturas murales de los templos. El mismo modelo de cruz, sostenida por un asta y con alfa y omega

Lápida del palacio de Alfonso III, año 875. (Museo Arqueológico de Oviedo).

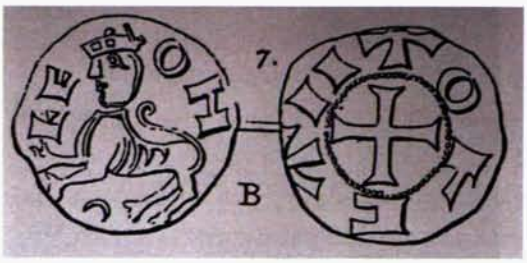

Moneda de Alfonso VII. El león con cabeza humana coronada, representación simbólica de la persona del rey-emperador.

bajo los brazos, se representa en el año 960 en la Biblia de León, en 970 en el beato de Valcavado, también en este siglo, en el de San Millán, etc.

La repetición en diferentes soportes, la multiplicación de ejemplares, la forma específica y la tendencia al esquematismo de las representaciones acercan notablemente las cruces asturianas al carácter de marca peculiar, de emblema, tal como luego será entendido. Su principal significación o sentido es el de protección, de signo salvífico, corroborado por las inscripciones que suelen acompañarla en las representaciones en piedra o grabadas en las cruces votivas: *Hoc signo tuetur pius, hoc signo vincitur inimicus.* En las aludidas representaciones de la fachada del palacio de Alfonso III y en el arco de la Foncalada de Oviedo, leyendas de semejante sentido copian una oración del *Liber ordinum: Signum salutis pone, Domine, in domibus istis ut non permittas introire angelum percutientem.* En la tradición cristiana se enlaza así con el lábaro de Constantino, pero en consonancia con una idea más general de protección, que hallamos también en los signos totémicos germano-escandinavos de la alta edad media y se atribuirá incluso al león de los reyes leoneses. A la vez, la imitación de modelos emblemáticos antiguos ha de verse como medio de señalar una continuidad justificativa del poder. El imperio germánico halla en Roma su águila; la joven monarquía asturiana su cruz en la corte visigodo-toledana.

La abundantísima utilización de la cruz como signo o emblema de la monarquía asturiana confirma de manera indiscutible el carácter fundamentalmente religioso de la guerra de la Reconquista, aunque tuviese a la vez un carácter político y económico, como lo tuvieron también las Cruzadas de Oriente. El Epítome Ovetense del año 883 concibe ya la lucha como liberación del pueblo cristiano. La cruz asturiana se vincula al rey y a la nación -pueblo- de manera contraria a como lo harán más tarde los emblemas heráldicos. Éstos útimos identifican o representan primero al rey y sólo por su intermedio a la nación o pueblo; la cruz identifica directamente al pueblo cristiano, el rey es su portador como cabeza de ese pueblo.

Pero la cruz procesional, mostrada en lo alto de un astil, no es en modo alguno exclusiva de los reyes asturianos, De acuerdo con su significación, es el símbolo de la Cristiandad. Por eso, cuando surgen otros reyes también pueden enarbolarla con todo derecho. Parece muy probable que los reyes de Pamplona imitaran usos de los asturianos desde la época de Sancho Garcés I (905-925), al comenzar a com-

partir la idea de la Reconquista cristiana. Como aquellos reyes, Sancho Abarca (970-994) y la reina Urraca también encargaron una cruz votiva de ricos materiales, quizá para el castillo de San Esteban, que sería semejante a las que se hacían en Asturias. Y en las primeras monedas acuñadas en Navarra y Aragón, las primeras de reyes de la Reconquista, adoptan la figura de la cruz en lo alto de un astil. No podemos dejar de recordar aquí las monedas de este tipo que llevan la leyenda NAIARA. No era, desde luego, un signo de diferenciación, su sentido era otro; no importaba, por eso, que fuera igual o parecido al que usaban los reyes de Asturias. El nuevo tipo de reverso de las monedas navarro-aragonesas consiste en una cruz procesional, representada en el extremo de un largo mástil adornado, a los lados, con volutas o ramajes. Muy probablemente, está inspirado en el que se ve en la moneda visigoda, entonces en curso todavía. La forma gráfica de la cruz procesional, enarbolada en un asta, corresponde a un uso real muy frecuente. La novedad del tipo monetal consiste en esos adornos laterales, que puede ser simple recurso para rellenar los vacíos que deja la figura, de manera análoga a como se dispusieron anillos, estrellas u otras pequeñas figuras entre los brazos de las cruces de otras monedas. Pero los adornos en forma de volutas o ramajes a los lados del astil que sostiene la cruz no son, tampoco, exclusivos de estas monedas. Se hallan, por esa misma época (siglos X-XI), en soportes tan alejados como sellos bizantinos del sureste europeo.

Esta cruz adornada sigue encontrándose en las monedas de los descendientes de Sancho el Mayor, con diversa frecuencia en los distintos reinos. En León y Castilla fue poco usada y pronto sustituida por emblemas ya específicos y de índole diferente. En Navarra llega sólo hasta la restauración del reino en 1134. En Aragón arraiga de manera particularmente notable, pues permaneció en algunas series, como la valenciana, hasta entrada la edad moderna. En las monedas propiamente de Aragón, desde Jaime el Conquistador el modelo es sustituido por la cruz de doble traversa característica de la moneda jaquesa: cruz también procesional, pero representada sin asta, con sólo la espiga aguzada en su pie que sirve para fijarla. Esta cruz con espiga se encuentra ya en alguna moneda de Alfonso VII. La interpretación más conocida estas figuras toma por un árbol el asta de la cruz procesional y las volutas que la adornan, relacionándolo con el territorio de Sobrarbe a través de la paronimia de este nombre y la cruz *sobre el árbol*. Como es sabido, desde fines del siglo XV se presenta ya como perfectas armas heráldicas 'parlantes' de

aquel reino, que se suponía origen de los de Aragón y Navarra. Naturalmente, tal interpretación carece de cualquier fundamento serio.

Como hemos avanzado, en los orígenes del emblema de los reyes leoneses -el león-, que se remonta a mediados del siglo XI, antes del nacimiento del sistema heráldico, hallamos aún huellas de ese antiquísimo modo de pensar. Conforme a los viejos esquemas, en el Poema de Almería, compuesto poco después de la reconquista de la ciudad (1147), se le reconoce un sentido de protección semejante al que tenía la cruz de Asturias: *Sunt in vexillis, et in armis Imperatoris, illius signa, tutantia cuncta maligna.* Todavía pervive la costumbre de trasladar a lo sobrenatural la protección otorgada por la hueste real.

Desde la segunda mitad del siglo XI a finales del XII, el emblema del león experimentará una rápida evolución, más en su significación o sentido –de los valores simbólicos a los meramente denotativos– que en su forma gráfica. Los testimonios que afortunadamente se han conservado permiten seguirla sin demasiada dificultad; su interés trasciende con mucho de este caso concreto, pues ilustran perfectamente los poco conocidos procesos que dieron lugar al nacimiento del sistema heráldico. La transformación semántica es paralela del cambio político que lleva al definitivo cese de la idea del imperio leonés: de símbolo del emperador pasará a ser el emblema heráldico familiar de los reyes de León.

Conocer al rey

La autoridad, el poder, se funda, en definitiva, en su aceptación por muchos; de aquí la importancia de que sea conocida, de que el conocimiento de su existencia llegue a gran número de personas. La exhibición persuade y 'convence' de la realidad, de la existencia auténtica y cercana de los modelos o estructuras, que el espectador tiende a considerar inamovibles, permanentes, como parte de la naturaleza. Hoy lo llamamos 'propaganda', concepto muy poco preciso; es más exactamente *recordar la existencia,* como hacen las marcas comerciales.

Estamos, por otra parte, en épocas en las que vale más lo formal, visual, plástico, que los razonamientos. La expansión del conocimiento del rey recurre en seguida a la expresión plástica. La inmediata -en cualquier cultura, en cualquier época- consiste en los atributos e insignias, llevados sobre sí, que se concretan en tipos por efecto de su carácter de signo. Pero el alcance de estos signos de recono-

Imagen de Alfonso VII en su sello.

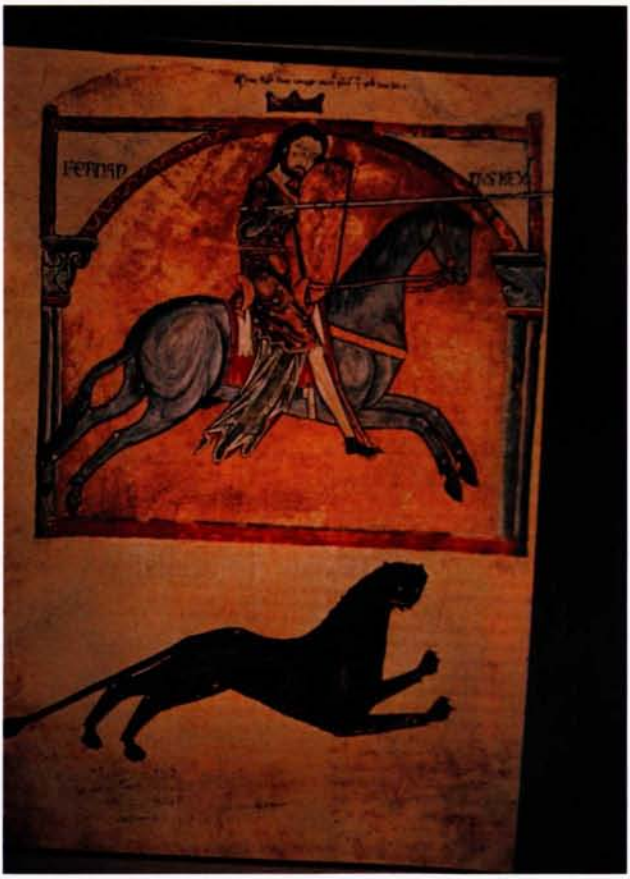

Trasunto de las dos caras del sello de Fernando II en el Tumbo A de Santiago, hacia 1180.

cimiento es muy limitado: se amplía mediante los signos de referencia, alejados ya de la propia persona. El que primeramente ocurre es la reproducción de su imagen; con la adopción de los emblemas heráldicos dispondrán luego de otro, de ejecución mucho más fácil. Estos dos son los tipos de signos de referencia que utilizarán abundantemente los reyes del Occidente europeo en la época que consideramos, dejando los símbolos cargados de contenido que vimos usados en la alta edad media y la escena de la justificación del poder, de antiquísimo origen oriental, que adoptó y propagó en Italia la cultura bizantina. Los dos tipos se perciben en el párrafo que el código de las Partidas dedica al respeto debido a los signos del rey: "la imagen del rey, como su sello en que está su figura, e la señal que trae otrosí en sus armas (...) son en su remembrança do él non está".

Los soportes de estos signos de referencia reales son los tres objetos que, en esa época, proclaman la autonomía o personalidad jurídica diferenciada: la moneda, el sello y la seña. Al comenzar el siglo XIII, son los tres que exigen los navarros a Teobaldo I para preservar la identidad de su reino. Los dos últimos, aplicables a los concejos -grupo humano equiparado a un reino en miniatura- son expresamente mencionados en tantos privilegios castellanos del tiempo de Alfonso el Sabio para significar el reconocimiento de una jurisdicción concejil. Y dentro del siglo XIII todavía, varios caballeros aragoneses exigen a Carlos de Valois, como condición para reconocerle como rey, que lleve las armas de Aragón en la enseña y en los sellos, los lugares que muestran públicamente la identidad. La presencia de los signos reales en estos soportes es muy variable. Las enseñas, en ejemplar único, de utilización esporádica, sólo en Cataluña y Valencia parecen haber tenido trascendencia emblemática, antes de que surgiera el moderno concepto de bandera. Difusión mucho mayor alcanzan los otros dos soportes a causa de los numerosos ejemplares. En los sellos de suscripción o validación, nacidos en la misma corriente de ideas que los emblemas heráldicos, las dos clases de signos de referencia de los reyes -su imagen y sus emblemas heráldicos- encontraron pronto una amplia acogida. En las monedas fue frenada al principio por la continuidad de tipos anteriores y la figura del rey por la escasa habilidad de los grabadores. Sólo en la baja edad media cunde en la moneda el modelo sigilar del retrato y el emblema, uno en cada cara de la pieza.

La imagen del rey difundida por los sellos, que para muchos era su manera de 'conocer al rey', era captada y recordada con cierta fijeza. En el Tumbo A de la

Catedral de Santiago de Compostela, Alfonso VII, Fernando II, Alfonso IX y Alfonso X son representados tal como aparecen en sus respectivos sellos: sedente en majestad el primero, a caballo mostrando su lado derecho (tipo ecuestre anglo-francés) los dos siguientes y mostrando su lado izquierdo (tipo mediterráneo) el último. Y las figuras reales de los sellos llegaron a trasladarse también a claves de bóvedas en Navarra, Aragón y Cataluña. Pero el emblema heráldico, la señal del rey, como entonces se decía, era de aplicación mucho más fácil para recordarlo y así se utilizó con frecuencia incomparablemente mayor, aparte de sellos y monedas, en monumentos y objetos varios.

La primera y más densa penetración del uso de emblemas heráldicos en la sociedad no se produce en los niveles supremos, de los reyes y más grandes señores, sino en los inmediatamente inferiores, de los caballeros y gentes dedicadas a la guerra, pues en el equipo militar encuentran esos emblemas el soporte más usado. En el proceso de difusión, los reyes aceptan la nueva moda como los demás, pero aceptan algo que no es, entonces, propio de la realeza: el naciente sistema heráldico les llega desde abajo, aunque engloba enseguida los emblemas de otro género que ya existían, como es el caso del rey de León. No son pues los emblemas de los reyes, normalmente, los más antiguos. Las armas que adoptan, objeto directo aquí de nuestra atención, no son esencialmente diferentes de las armas de cualquier hombre de guerra. Han descendido, se puede decir, de categoría: aquellos signos o emblemas altomedievales, cargados de significaciones simbólicas, se han cambiado por emblemas que son, en principio, simples marcas diferenciadoras, que sólo expresan una identidad, distinguiéndola de otras análogas, no un concepto superior.

La difusión del 'conocimiento' a través de las armas ¿era verdaderamente comprendida y buscada por los reyes? En Francia hay textos que lo confirman; en los reinos españoles podemos suponerlo a la vista de la exhibición que constantemente procuraban junto a sus propias personas, que vinculaba más estrechamente con los monarcas a los emblemas y los cargaba de mayor eficacia para la evocación. Recordemos, como ejemplos, las vestiduras cubiertas de emblemas que llevaba Alfonso X, reproducidas en sus imágenes de ls Cantigas y del Libro de los Juegos. En Aragón, las Ordenanzas de Pedro el Ceremonioso, precisan minuciosamente los que deben adornar los arreos del caballo del rey y al morir Juan II se redacta un ceremonial funerario en el que los emblemas heráldicos tienen una presencia abrumadora. Carlos III de Navarra se hizo acompañar igualmente de la exhibición de

sus armas en fiestas y ceremonias religiosas, además de colocarlas en el castillo de Olite y en los templos de su reino. Su escudo de armas cuartelado de Navarra y de Evreux continuó por eso en uso mucho tiempo después de extinguida esta dinastía. Los Reyes Católicos, por último, cuidan de que sus armas reales no se deprecien por vulgarización si son usadas por otros: en 1480 prohiben que nadie las traiga ni derechas (enteras), ni por orlas (en la bordura) ni de otra manera diferenciadas, salvo los derechos ya adquiridos. En las páginas que siguen veremos cómo se difundió el conocimiento de las armas reales en la edad moderna.

Armas del rey y armas del reino

Los emblemas heráldicos, las armas, son ante todo personales, pero transmisibles por herencia, por lo que pueden expresar a la vez la pertenencia a un linaje y la posesión de una dignidad o jurisdicción hereditaria. A través de la persona, se refieren a las estructuras sociales que representa. En las armas de los reyes conviven así dos sentidos o significaciones diferentes y a veces contradictorias. Como otras armas cualesquiera, se transmiten a sus descendientes, son las armas de su familia, que usarán muchos de sus miembros; pero a la vez expresan la dignidad de rey de determinado reino y convienen por ello solamente a quien ostenta ese título en cada período. Este doble carácter de armas familiares, de linaje, y armas expresivas de la dignidad regia ocasiona tensiones, resueltas de maneras diferentes, cuyo análisis ilustra cómo se entendían las relaciones entre los diferentes términos. Heredar los emblemas heráldicos expresa, en definitiva, la continuidad en el lugar ocupado en la sociedad, la sucesión en los contenidos que llevan anejos, mantenida con mayor fuerza en los niveles sociales superiores. Siempre se ha procurado la continuidad de la imagen para lograr una sucesión sin traumas y una situación estable: son bien conocidos los casos de cambio de nombre, la adopción del modelo de sello del antecesor, etc, principalmente en sucesiones de circunstancias difíciles. Los emblemas heráldicos heredados no son sólo una simple información genealógica, que carecería de trascendencia de faltar aquellos contenidos. En el caso de los reyes -análogo al de quienes poseen una jurisdicción o poder hereditario- la continuidad sigue, a la vez, la descendencia de sangre y la línea de sucesión de la corona. La tensión -con salida hacia uno u otro lado- se manifestará cuando, en casos especiales, ambas se separen. La vinculación doble de los emblemas, a la familia y a la dignidad; su sentido doble, de pertenencia a una familia y de posesión de una

Armas del rey de Aragón (centro) y las atribuidas a los reyes de la antigua dinastía (diestra) y al reino (siniestra). (Museo de Zaragoza).

Dobla de Juan II de Castilla. El rey lleva sobre sí sus armas personales, la banda; en el reverso, las armas del reino, el cuartelado de Castilla y León.

jurisdicción, no es solamente en los reyes donde se manifiesta. Es habitual en los países de las estructuras feudales típicas; de aquí la necesidad de diferenciar las armas todos los miembros de la familia que no sean los poseedores del feudo. Y entre nosotros, la idea arraigó en los siglos XIV y XV en los 'palacios cabos de armería' de Navarra y en algunas otras zonas de edificación diseminada.

En las armas de los reyes, el carácter de armas de dignidad puede adquirir muy diversos matices, en consonancia con la manera de concebir la dignidad regia. En la época de los emblemas heráldicos, ya declinaba la idea altomedieval del rey revestido de una especial categoría personal, vitalicia y con rasgos de hereditaria, no necesariamente unida a una jurisdicción territorial: el rey ungido con los óleos sagrados. Daba paso a una nueva situación: la dignidad real entendida como titularidad de unos derechos en las estructuras de poder, tampoco ligada directamente a una demarcación de territorio. Sería, más o menos, el modelo que corresponde al emperador del Sacro Imperio y al rey de los Francos. Otro viejo esquema, el de jefe y conductor de un pueblo, evolucionó, en España, hacia la dignidad real estrechamente vinculada al reino, de modo que estriba precisamente en la unión de ambos; es el germen de las teorías pactistas de la realeza. En la época de la introducción de los emblemas de nuevo género que estamos considerando, el reino comienza a ser entendido como territorio, ya no como pueblo: el *Rex Aragonensium* o *Rex Aragonensis* -el más próximo a los viejos esquemas entre los reyes españoles- pasa a titularse *Rex Aragonum*; de manera análoga formularán su titulación el *Rex Castelle* y el *Rex Legionis*, mientras que el *Rex Pampilonensis* o *in Pampilona* se llamará *Rex Navarre*. El territorio, de mero escenario, pasa a ser protagonista, en contraste con los títulos del *Rex Francorum* y del *Rex Anglorum*, referidos a los pueblos, que continúan en uso. Acaso la Reconquista, con la consiguiente variación de fronteras, aceleró y agudizó la percepción y valoración del territorio. Los títulos múltiples usados por los reyes medievales españoles son una consecuencia de considerarse reyes de territorios, no de pueblos; de países, no de naciones.

Las armas del rey, en cuanto armas de dignidad, descansan así sobre la base dúplice rey-reino, pero su vinculación con uno y otro pueden tener muy diferente fuerza. De algún modo, el carácter de armas de dignidad así entendido implica cierta pérdida de la titularidad por parte del rey: la 'posesión' de las armas ya no será plena, porque queda supeditada a que posea esa dignidad. Así considerado, es el primer paso para llegar al concepto de 'armas de la nación', desvinculadas del rey.

Desaparecido el rey en el siglo XIX, permanecerá la vinculación al territorio, que permitirá conservar las armas como símbolo de la soberanía, atribuida ahora a 'la nación'.

Los sentidos de armas de linaje y armas de dignidad conviven con vigencia contínua; por eso llegaron a establecerse fórmulas –las diferencias o brisuras– para resolver el conflicto de significaciones. Pero la distinción del vínculo de las armas con el rey o con el reino sólo en ocasiones excepcionales puede ser observada. Era, sin embargo, generalmente percibida y comprendida: la *Crónica Rimada,* a fines del XIV, supone que las armas de Castilla y de León habían sido elegidas no por los reyes, sino por el pueblo, reconociendo en ellas una existencia anterior y separada. El hecho es particularmente perceptible cuando llegan a existir armas diferentes para el rey y para el reino, como ocurrió tanto en la corona de Castilla como en la de Aragón. Entre 1276 y 1281, en el reinado de Pedro III aparece un escudo de armas nuevo, atribuido al 'reino' de Aragón, que se usa con claro sentido no personal, en el reverso de los sellos, jamás sobre la propia persona de los reyes, que llevarán siempre los palos de oro y gules de su linaje. Son las armas que luego serán llamadas 'de Alcoraz' a causa de una explicación legendaria. En la primera mitad del siglo XV, corresponde a Castilla el paso siguiente del desdoblamiento, con armas diferentes para el rey y para el reino. En tiempo de Juan II, la 'divisa de la Banda', propia de los reyes castellanos desde mediados del siglo anterior, es tratada como armas personales del rey, mientras que las armas del reino son el cuartelado de Castilla y de León. El expediente es aquí el contrario del adoptado en Aragón: se crean armas nuevas para el rey. Pero éstas no se consideran armas familiares y sólo muy raramente son tomadas por los descendientes.

Símbolo del Estado

La percepción de una entidad diferenciada del rey (país, nación, patria, 'reino' en su más amplio sentido) es al principio vaga, difusa y lejana, diferente en las diversas capas sociales. La obediencia debida, el juramento de fidelidad, rigen la conducta personal, no la colectiva. Falta totalmente el sentimiento 'nacional' o 'patriótico'; en las conquistas y cambios de fronteras no hay ni rastros de reacciones 'nacionales' o de emigraciones. La toma de conciencia de una entidad de este tipo necesita una perspectiva, el contraste con la alteridad. Se percibe desde el exte-

rior, por eso los gentilicios son generalmente impuestos desde fuera. La entidad diferenciada de una villa, de un grupo social, se perciben mejor porque está cerca y perceptible la alteridad. En un reino, la referencia desde dentro se concreta en el poder, en el rey, porque es el vínculo de unión más evidente. El 'signo' del rey será de algún modo señal de esta entidad; señalaba por primera vez, para muchas personas, la existencia y la identidad de una comunidad política. Ya en tiempos heráldicos, las armas del rey, además de ser un distintivo personal suyo, de alguna manera se vinculan y 'pertenecen' también a esa otra entidad, necesaria para que el rey lo sea según los conceptos que antes expusimos. La monarquía es comprendida como institución permanente y diferenciada de la persona del rey. Su correlación emblemática es el sentido de armas de dignidad, unidas esencialmente a la institución y sólo circunstancialmente a cada uno de los sucesivos reyes, que empiezan a ser considerados más bien como titulares en esa etapa de un oficio de gobierno. También a través de la persona del rey resultan referidos al reino otros signos de existencia diferenciada, como el sello y la enseña, pero los emblemas heráldicos fueron con gran ventaja los más difundidos y conocidos.

Es en los sellos donde se manifiesta primero y con mayor claridad la distinción entre la persona del rey y la organización administrativa que dará origen a la idea de estado. En el siglo XIV, la multiplicación de las matrices en uso simultáneo en las cancillerías reales y la creciente complejidad de la administración pública origina que se establezcan las diferentes funciones de los sellos. Unos se dedican directamente a la administración del reino, se hallan físicamente alejados de la persona del rey y son manejados por la cancillería. La futura evolución de las ideas hará nacer el concepto de estado y estos sellos adquirirán carácter estatal. Otro grupo lo forman los sellos personales del monarca, manejados por su secretario o por él mismo. Esta distinción se verá enseguida acentuada por los sellos de jurisdicción, situados fuera de la cancilería regia, cuya multiplicación marca el desarrollo del aparato administrativo del estado, directamente dependiente todavía de la persona del rey, pero ya diferenciado de ella. En este mismo proceso, se consolida el carácter territorial, cada vez más independiente del monarca, que adquieren en España las armerías reales representadas en estos sellos.

Las armas reales representaron primero el poder del rey: fueron un sustitutivo de su propia imagen. En los sellos de los concejos castellanos del reinado de Alfonso el Sabio, se incluyen, en una de las caras, los emblemas de Castilla o de

León, según el reino al que pertenezcan, para reforzar su valor como sellos públicos. En Navarra, ya a finales del siglo anterior el emblema de Sancho en Fuerte se talla en claves de la bóveda de algún templo, como signo de la protección real. Esta imagen, puramente visual y plástica, adquiere mayor importancia al faltar en España los componentes mentales que en otros países entraban en la idea popular de la realeza. En la diversificación de los sellos reales del siglo XIV, la imagen del rey, de más antigua tradición, es preferida para los sellos de carácter estatal, pero más tarde será desplazada por el escudo de armas, sobre todo en los sellos de placa, de uso más frecuente en la edad moderna. Las armas de dignidad del rey que en ellos figuran serán ya un símbolo del estado

Las armas reales que contienen como único motivo los sellos de placa, las monedas, los edificios públicos, etc., adquieren en ellos la significación de símbolo del poder soberano del rey, que en el siglo XIX será transferido -junto con las armas- al pueblo, a la 'nación'. Pero también, a causa de la repetición que las da a conocer, el pueblo las toma por algo propio que le identifica, que le diferencia frente a otros reinos o pueblos, la alteridad necesaria.

3. SIGNOS DE LOS SEÑORES

La figura ecuestre

Verdaderamente atrayente y curiosa es la antiquísima relación del caballo con la idea de distinción, de elevación sobre los demás, de nobleza en suma, en la que quizá podamos rastrear unos lejanísimos orígenes meramente físicos: la superioridad del jinete en altura sobre el suelo y en velocidad. El hecho resalta no sólo en el *equestris ordo* y la *equestris dignitas* del mundo romano, sino, entre nosotros, en las costumbres de los íberos. Así Guilhiermoz y Jean-Richard Bloch pudieron creer que la idea de nobleza se confunde con la de caballería y no comienza en verdad sino en el siglo XII. El primer signo distintivo de los señores, de los magnates, de los jefes guerreros, fue la representación ecuestre de guerra en sus sellos. signo colectivo, genérico, que no diferenciaba a cada uno de los componentes del grupo social hasta que se introdujeron los emblemas heráldicos en esas representaciones.

Pero será conveniente que tomemos desde mucho más atrás nuestra exposición. Cada hecho, cada situación, cada costumbre, es producto de la evolución de

Sello usado por Alfonso VIII cuando contaba ocho años de edad.
La figura representa un guerrero, no un muchacho. (Catedral de Palencia).

las anteriores y consecuencia de ellas; conocer su génesis es por eso conocerlas y comprenderlas mejor.

La individualización mediante el retrato es una aportación de la cultura clásica, que se contrapone a la sola utilización del nombre, propia de la mentalidad oriental. Recordemos las *imagines* romanas de los antepasados, las estatuas de dioses y emperadores ... Por el contrario, en las culturas orientales es constante el rechazo a las representaciones de seres animados; las inscripciones toman de alguna manera su lugar y se utilizan con fines ornamentales. La contraposición de estas dos fórmulas básicas tiene profundas raíces culturales: se manifiesta por eso en campos diversos, como las monedas y los sellos. Pero hay bastante más, quizá difícil de entender para el hombre actual. Para las mentalidades primitivas, no analíticas, tanto el nombre como la imagen de la persona participan de su esencia, pues no existen sin ella. Por eso, más que *designarla*, la *representan*. Algo nos queda todavía en la consideración de las imágenes sagradas. Porque los nombres tienen el especial valor que antes mencionamos. En el libro del Génesis, Dios *llamó por sus nombres* al día, a la noche, a la tierra, a los mares. Esto significa que les marcó sus

propiedades, que definió su esencia, contenida en sus nombres. Análogo sentido tienen las expresiones de que Adam *llamó* a las bestias *por sus nombres* y que el *nombre* de Dios está *sobre todo nombre.*

La edad media traerá una interesante modificación a esta manera de expresar quién es el titular del sello: el retrato fisonómico se transformará en un retrato jerárquico, una imagen del titular que manifiesta no los rasgos de su rostro, sino el lugar destacado que ocupa en la sociedad, su categoría social. Nuevamente se amplía el círculo de reconocimiento: el rostro era conocido sólo por los más próximos, los atributos, insignias y actitud de la figura que ahora se graba en el sello permiten a muchos, aun sin comprender la leyenda, saber quién es el titular, siquiera cuál es el escalón social elevado en el que está situado.

La aparición del retrato jerárquico del titular en los sellos de validación está en concordancia perfecta con el uso de apellidos estables y la generalización del uso de los emblemas heráldicos. Sellos, emblemas heráldicos y apellido son en definitiva signos de la individualidad personal, que sirven para darse a conocer, para manifestarse, para transmitir a los demás la propia identidad, para ampliar, en suma, el círculo de conocimiento.

Y por esto las fórmulas gráficas de los retratos se agrupan en *tipos*. Si la imagen proporcionada por el sello sirve para darse a conocer en ámbitos mayores que el de los próximos, el modelo del retrato, el *tipo*, llega a adquirir valor de signo, que significa la pertenencia a determinado grupo social. De modo que, para mostrar la pertenencia a ese grupo habrán de conservarse cuidadosamente las características básicas del tipo, pues de otro modo el titular del sello se alejaría del grupo. Estas ideas explican perfectamente por qué se mantienen con rigor en sus áreas respectivas -en los primeros tiempos, antes de que las mutuas influencias lo perturben- el tipo ecuestre mediterráneo -jinete visto por su lado izquierdo- y el tipo anglofrancés -jinete visto por su lado derecho-. El detalle de la orientación hoy nos parece cuestión baladí, pero es parte de la percepción de la imagen a primera vista y de su valor como signo en consecuencia. Por esta razón se mantiene -desde luego de modo intuitivo, no premeditado- no por falta de iniciativa o de imaginación para cambiarla.

Las representaciones ecuestres de los sellos de este período -siglos XII y XIII- son siempre, en los reinos cristianos españoles, representaciones guerreras: el caba-

llero armado primero preferentemente con lanza y más tarde con espada. Pero no faltan, en el sur de los territorios franceses, algunas representaciones ecuestres de caza, pues se entendía que la práctica de este ejercicio correspondía en exclusiva a las clases más elevadas.

Los emblemas heráldicos

El signo que hemos comentado, la representación ecuestre, es un signo de clase, no individual. Cuando se difunde el uso de los emblemas heráldicos, los pertenecientes al grupo tendrán a su alcance signos propiamente individuales, que podrán añadir a la representación ecuestre o bien usarlos separadamente. Pero subrayemos que, en los reinos españoles, el uso de emblemas heráldicos no expresa por sí la pertenencia a un grupo social elevado. Los sellos que sólo tienen emblemas de esta clase, desde principios del siglo XIII a fines del XIV, carecen de cualquier connotación de nivel social y son usados, de idéntica manera, por señoras y varones de los más principales linajes y por moros y judíos. Pero sí llevan unidas connotaciones de este orden algunos emblemas determinados de linajes en el ámbito más o menso extenso en el que son conocidos y ejercen su poder. Ya vimos cómo en el código de las Partidas dice Alfonso el Sabio que la señal del rey "es en su remembranza donde él no está".

Más tarde, ya desde fines del XIV, cuando se incrementa el valor significante de las armerías, hallamos abundante pruebas en el uso de los grupos de poder urbanos que se denominan linajes, aunque los vínculos de sangre no sean esenciales en su constitución. En cierta época, estos "linajes" se dieron principalmente entre la nobleza urbana de la Extremadura castellana: Soria (los Doce), Arévalo, Avila, Segovia, Trujillo, ... En otras regiones -en Vizcaya y Guipúzcoa, en la hoy denominada Cantabria, en Andalucía, ...- toman el nombre de bandos, algunos tan famosos como los de Oñaz y Gamboa en Guipúzcoa, los Giles y Negretes en la Montaña, los de Lussa y Agramont en Navarra ... La exhibición de los emblemas heráldicos de uno de estos linajes o bandos significa la pertenencia al mismo, no propiamente una ascendencia genealógica. Recordemos cómo el futuro San Ignacio, defendiendo Pamplona a las órdenes del Duque de Najera, Conde de Treviño, iba vestido *de Beaumont*, como correspondía a un miembro del "linaje" de Oñaz que servía al cabeza de su bando. En las piedras armeras de las ciudades antes

Rueda con las armas de los Doce Linajes de Soria.
Se une al documento por su centro, para que pueda girar,
como demostración de que no existe prioridad de ninguno. (Archivo Municipal de Soria).

citadas quedan todavía numerosos ejemplos de la utilización de emblemas de bando que reportaban a quienes los exhibían el amparo y cobijo en un grupo de poder.

Las divisas

Pero creo que, en esta ocasión, debo aprovechar el espacio disponible para comentar otro género de emblemas, cuya relación es más estrecha con el tema central de estudio: los espacios de poder. Un nuevo género de emblemas que debe su nacimiento a la gran inclinación hacia la riqueza ornamental, el gusto decidido y desbordante por lo fastuoso, por lo aparatoso y complicado del tardío florecimiento de la caballería en Europa en aquel *Otoño de la edad media* que describió Huizinga.

Todo este aparato externo podría parecernos hoy algo accesorio y de mero adorno, pero el hábito también hace al monje, porque el significante condiciona y de alguna manera dirige al significado, como el lenguaje al pensamiento. La envoltura emblemática responde a la necesidad sentida en el mundo medieval de las

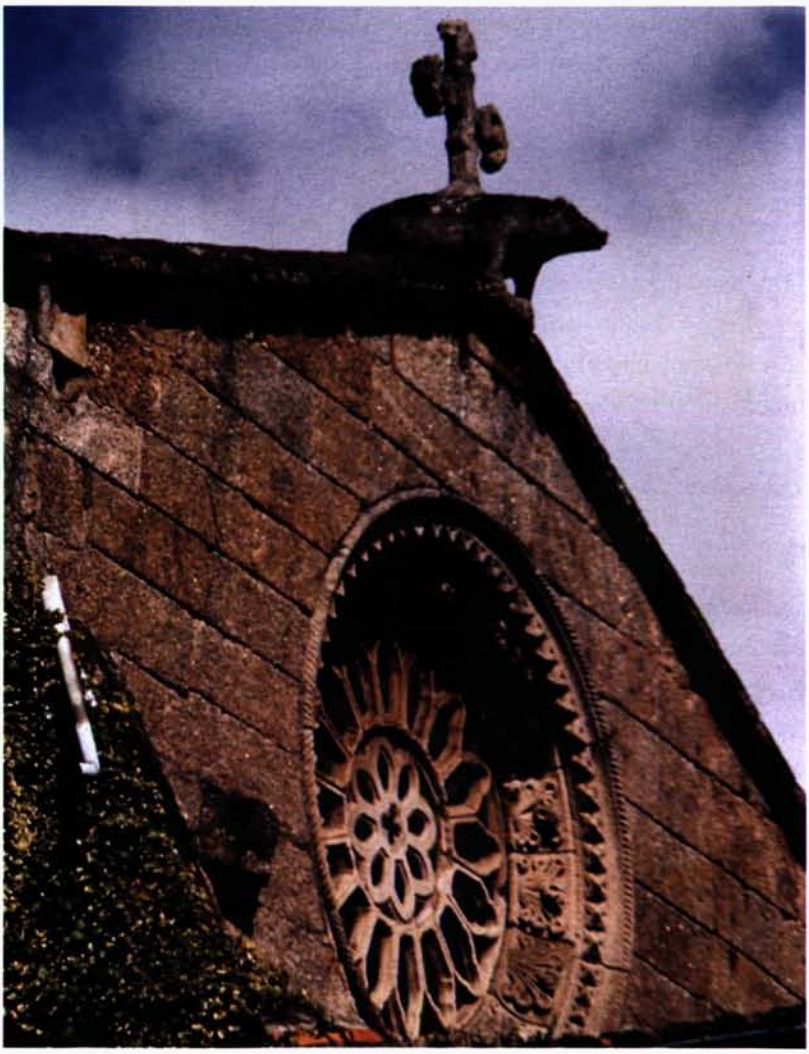

El jabalí, divisa de Fernán Pérez de Andrade, en San Francisco de Betanzos. Los Andrade del siglo XV pusieron un especial cuidado en multiplicar las representaciones de sus armas y divisas, como manera de demostrar e imponer su poder.

representaciones plásticas, perceptibles por medio de los sentidos, sea un objeto -representación de algo realmente existente, animal o cosa-, un gesto o una actitud. Por otra parte, la moda exige entonces la exteriorización de la categoría social, de la riqueza, hasta de los mismos sentimientos; lo contrario de la sociedad gris de hoy.

En este mundo que se complace en el ornato y en manifestar a los demás cómo es uno mismo, nace un nuevo género de emblemas: los que llamamos en español divisas, que son las *imprese* italianas y los *badges* ingleses. Careciendo de tradición, las divisas son mucho más libres en sus usos que otros géneros llegados del pasado, como las armerías. Flexibles y polivalentes, reflejan bien la sociedad que las crea y las utiliza; de aquí su interés como documento histórico. De ese conjunto complejo y fascinante, de singular atractivo, sólo pretendemos trazar aquí un esbozo, señalando sus rasgos esenciales y su evolución.

En la aparición y difusión de las divisas se ha señalado la existencia de una reacción frente a lo que habían llegado a ser las armerías. En la segunda mitad del siglo XIV, los emblemas heráldicos del individuo estaban prefijados de modo ajeno a su voluntad: no cabía en ellos -o cabía muy escasamente- la iniciativa personal. El uso de las divisas concuerda con la acentuación de lo individual que hemos observado en las representaciones de armerías; son emblemas personales, no familiares. Es también ahora, curiosamente, cuando se extiende el uso de sellos de carácter netamente personal (sellos secretos, signetos) entre quienes disponían de una cancillería, como reacción también ante su alejamiento de los otros sellos, que resultaban más unidos a la dignidad ostentada que a la propia individualidad. Y en los signetos precisamente se suelen exhibir emblemas personales, diferentes de los heráldicos del linaje, que serán verdaderas divisas si su uso se extiende a otros soportes. La tendencia humana a expresar algo actual, sea un sentimiento, una aspiración o deseo, una situación... halla como cauce de expresión esta nueva categoría de emblemas. Su uso, junto a las armerías, se ajusta perfectamente a la doble categoría: lo histórico, que no es dado variar, y lo proyectivo, la anticipación del futuro. El florecimiento de las divisas confirma también el incremento del contenido conceptual de los emblemas, que así mismo hemos señalado como característico de esta época. La vía abierta a la creatividad frente a la rigidez de las armerías, que se propone como una de las causas de la multiplicación de las divisas, consiste, más precisamente, en la elaboración de emblemas que tienen, en su origen, un gran contenido conceptual. Además del carácter de emblema privativo de una persona e

El caballero tirolés Oswald von Wolkenstein (1377-1445) con el collar y la banda de la Orden de la Terraza y del Grifo, creada por Fernando "el de Antequera". En la banda está también la insignia de la Orden del Dragón de Hungría (Museo de Bolzano).

identificador por tanto de la misma, poseen siempre a la vez las divisas una significación, una lectura conceptual diferente. Pero al ser ésta tan escondida resulta incomprensible para casi todos -aquí reside precisamente su valor- y la divisa queda con la significación más conocida de emblema personal. Están pues muy lejos de aquellos sencillos emblemas parlantes o alusivos que buscaban, por el contrario, ser comprendidos por todos. Se procura ahora lo ingenioso, sutil y complicado; se dará cada vez más preferencia a estas otras significaciones o lecturas, en detrimento del carácter de emblema personal, hasta anularlo del todo.

Las divisas consisten siempre en figuras de algo real; por su mismo sentido, antes explicado, no caben las formas abstractas, como en las armerías. Recordaremos los ejemplos españoles más conocidos. Entre los reyes de Aragón, el *águila*, el *cinyell* o cíngulo y la *corona dobla* de Juan I; la *corretja* y la *leona parda* de Martín el Humano; el *grifo* y la *jarra* o *terraza* con lirios o azucenas de Fernando I; la planta de *mill*, el *brasero*, el *siti perillós*, el *libro,* de Alfonso V. En Navarra, son bien conocidos el *lebrel* blanco y las hojas de *castaño* de los Evreux. En Castilla, el *ristre* de Juan II, la rama de *granado* de Enrique IV, el *águila* de Isabel la Católica. Ya en la España unificada, el *yugo* y el haz de *flechas* de los Reyes Católicos, el *nudo gordiano* de Fernando, las *columnas* de Carlos I. Las divisas de los reyes son, naturalmente, las más conocidas, pero no las únicas. Las usaron, algo más tarde, los duques de Medinasidonia, de Escalona, de Alburquerque, los Borja,...

Pero lo más interesante -porque nos hace conocer algo mejor la esencia de estos emblemas- es considerar cómo termina su historia entre nosotros, por qué vienen a menos y degeneran después de un asombroso florecimiento que amenazaba con suplantar al uso de las armerías. Las raíces del proceso degenerativo de los nuevos emblemas se hallan, por un lado, en la tendencia hacia el disfraz que claramente se advierte en las justas y demás fiestas y juegos caballerescos de entonces. En ellos, los participantes juegan a salir de su propia realidad y de su propia personalidad; los emblemas que exhiben son por eso puramente ocasionales, no los de su linaje. De otra parte, el exagerado gusto por lo llamativo y raro, que raya muchas veces en lo estrafalario, da lugar a que el valor de tales divisas ocasionales se cifre en su conceptuosidad, en su significación ingeniosa y sutil. Son las que han de llamarse con mayor propiedad *empresas*. Cada vez más aprisa, evolucionan hacia un mero juego literario, cuyos precedentes se hallan en los comentarios e interpreta-

ciones de las divisas de los grandes personajes, frecuentemente tomadas como motivo para el discurso por escritores y oradores.

Las divisas como emblemas personales desaparecieron por el desproporcionado aumento de la atención al contenido conceptual, con olvido de los valores meramente formales o gráficos. El proceso de la significación partía aquí de los seres o cosas representadas, no de sus formas gráficas, como ocurría en los emblemas heráldicos. No pudieron, por eso, establecerse unas formas fijas, ni constituirse unos tipos para estos emblemas, que son de una dispersión absoluta en lo plástico.

Las divisas tuvieron aplicaciones muy variadas. Aparecen, como marca personal, en diversas ornamentaciones, pero aquí nos interesa de manera particular otra notable aplicación. Esas figuras, de variadísima naturaleza, que constituían las divisas, se materializaron a veces en metales preciosos en forma de joyas, que eran regaladas por los príncipes como prenda de amistad. Hay constancia, por ejemplo, de que Juan I de Aragón intercambió en 1388 una de sus divisas: el águila, con el *cerf volant* de Carlos VI de Francia, materializadas ambas en joyeles de la manera dicha. Y aún más tarde, los Reyes Católicos regalaban granadas de oro, la divisa adoptada por Enrique IV que seguían usando. Don Fernando había regalado a la Reina una granada así, que tenía engastado un diamante, un rubí y perlas. Gran aprecio hizo el Emperador Maximiliano de la divisa de la granada, recibida como joya de sus consuegros los Reyes Católicos, como recoge la obra de Fugger. Con la granada en la mano aparece representado en el relieve de una casa de Friburgo.

Era inmediata la adaptación de estos joyeles a la forma de collar, estimadísimo adorno entonces de las ricas vestiduras de los caballeros. La divisa de la *corona dobla* que Martín I tomara de su hermano, se llevaba en forma de collar: *imprensam de duabus coronis quam dominus rex portat in collo pro divisa.* Debe ser el collar que aparece en un inventario de lo que recibió Martín de Sicilia de su padre en Catania en febrero de 1408: *Item un altre collar daur a corones dobles ab malla daur ab florettes esmaltades a la part de jus.* En 1392 Juan I reprendía al conde de Pallars por llevarlo en el brazo, so pretexto de no caberle por la cabeza. En 1401 se hizo para la reina doña María de Luna un *collar d'or de la divisa de la corona dobla del sennyor Rey de Sicilia*, porque lo llevaban igualmente las damas, quienes, a su vez, podían darlo a otras, como hicieron la infanta Violante y la reina viuda Yolanda

de Bar. Ejemplo notable de orden exclusiva para damas es la del Pilar, fundada por la Reina Blanca de Navarra en 1433 en honor de la Virgen venerada en Zaragoza.

Carlos III de Navarra daba collares formados con hojas de castaño, su divisa, que aparecen rodeando los escudos de armas reales en Pamplona y Olite y al cuello de los yacentes de algunos caballeros. Y en 1482 los Reyes Católicos dieron al Duque de Viséu, en Córdoba, un collar y granada adornados con perlas. Las divisas se orientan así hacia dos utilizaciones distintas: como emblema personal y como emblema de grupo. La donación de la propia divisa puede constituir mera prenda de amistad o estructurarse en una *orden*, según un modelo de origen religioso. Como en toda creación nueva, las costumbres al respecto van formándose con el uso, de modo que la utilización puede aparecer movediza, sin normas o distinciones nítidas.

La divisa u orden de *la Jarra y el Grifo*, o de *la Jarra y la Estola*, fundada por Fernando el de Antequera en 1403 o 1405, fue una de las que alcanzaron mayor consistencia, extensión y fama. El fundador debió en buena parte el trono de Aragón, en la elección de 1412, a la difusión de su buena imagen que le había proporcionado la orden. La Jarra o Terraza con azucenas es un conocido símbolo mariano y también se buscó una significación coherente para el grifo, que aparece como soporte en el escudo de armas del infante antes de ser elegido rey de Aragón. En el reinado de Alfonso V, la orden continuó floreciente y el collar era llevado por la propia reina Doña María.

En esta época, la orden alcanzó notable difusión en el sur del espacio germánico, pues algunos que la recibían estaban facultados para otorgarla por sí un limitado número de veces. Poseyeron sus insignias personajes de primera fila, como Federico III de Alemania. Alfonso el Magnánimo las dio al Duque de Borgoña Felipe el Bueno, como intercambio con el collar del Toisón. Se representan en los retratos de Heinrich Blarer, patricio de Constanza en 1460, y del caballero tirolés Oswald von Wolkenstein: son un collar formado por jarras de azucenas, del que pende un grifo, y la banda blanca con la misma jarra bordada. En España, aparecen en la estatua sepulcral de Gómez Manrique (del Monasterio de Fresdeval, Museo de Burgos), en la estampa que representa como santo al Príncipe de Viana (Biblioteca Nacional), en la tabla en el retrato de un caballero donante en un retablo (procedente de la colección Añés de Barcelona), etc.

4. LOS SIGNOS DE LOS CONCEJOS

El sello y la enseña

En el llamado Fuero Viejo de Navarra, el reino exige a Teobaldo, llegado "de extraño lugar", que tenga seña como rey de Navarra para su hueste, sello como rey de Navarra para sus mandatos y moneda estable como rey de Navarra. En estos 'modelos formales' se cifra la identidad diferenciada del reino, en riesgo de quedar subsumida ante el esplendente y mucho más rentable condado de Champaña. El reino era entendido como conjunto de sus habitantes: el concejo del reino. Un concejo es, en definitiva, un reino en miniatura, un grupo humano estructurado también, aunque más reducido. Salvo la moneda, sus signos de su identidad y de su existencia diferenciada de otras análogas son por eso los mismos: la seña y el sello. La enseña servía para acaudillar a la hueste en el campo de batalla; el sello era utilizado para marcar la intervención colectiva en un acta. Los ejemplos que confirman este carácter de ambos modelos formales son numerosos. Así Alfonso X da en 1266 a la ciudad de Murcia seña y sello, concesiones equivalentes a la creación del concejo. En el sello se manifiesta también la fusión de dos comunidades y, por supuesto, su desaparición como entidad autónoma. Hay en Pamplona sobresalientes ejemplos, primero en los sellos conjuntos del siglo XIII del burgo de San Cernín y la población de San Nicolás y, más tarde, en el privilegio de Carlos III de 1423, en el que manda "desfacer e lacerar" en su presencia los sellos y pendones del Burgo, la Población y la Navarrería, que serán sustituidos por el sello y pendón de la ciudad nuevamente hechos.

Pero, en los primeros tiempos, nada se dice del contenido gráfico de sellos y enseñas. Por ejemplo, el poema de Guillén Anelier sobre la guerra civil de Pamplona nunca explica cómo eran los pendones de los burgos, muchas veces citados, aunque describe exactamente las armerías de los principales caballeros que participaron en la contienda. Estas armas identificaban a aquellos personajes, constituían sus propios emblemas; los colores, bordados y adornos de los pendones no. porque no eran repetibles. Sólo más tarde algunos de los contenidos de sellos y enseñas –de los primeros principalmente– llegarán a ser emblemas adscritos a la propia comunidad, no simples distintivos específicos de esos soportes. Así, ya en 1423, en el mencionado "privilegio de la unión", el rey describe cuáles han de ser las figuras del sello y del pendón –las mismas, naturalmente– de la ciudad de

Pamplona. El proceso se manifiesta en dos caracteres, relacionados entre sí: considerar las figuras trasladables de soporte y ser lo suficientemente sencillas o esquemáticas para facilitar la transposición. Estos emblemas se adaptarán después a los modelos heráldicos, para constituir los escudos de armas de las villas. Expondremos cómo se realizó esta interesante evolución.

En la corona de Aragón y muy especialmente en Valencia, tuvieron las enseñas de las comunidades urbanas una particular importancia en su aspecto emblemático. Acaso se debe a que el emblema heráldico real naciera en una seña: la cancillería del XII habla de *vexillum nostrum*. En Castilla, como en Navarra, el sello, de uso más frecuente, dejó naturalmente mayor huella en los emblemas adoptados por las villas. Los primeros sellos de comunidades urbanas conocidos en Europa – de Aquisgrán, Maguncia, Tréveris, Colonia, ...– datan del segundo cuarto del siglo XII. En España, los más antiguos podrían ser del último cuarto: hay el testimonio cierto de Zamora en 1189; los siguientes son ya del segundo decenio del XIII.

La extensión de la titularidad

Los primeros indicios, en el orden cronológico, de la futura extensión de la titularidad de los emblemas heráldicos fuera de las personas naturales se hallan en el uso de armas consideradas propias de los reinos de Aragón primero y de Castilla después *diferentes* de las armas personales de los reyes respectivos, según antes hemos visto. Tenemos así, a fines del siglo XIII en Aragón, un escudo de armas que pertenece o representa no ya a una persona natural, sino a un territorio o a una colectividad. Es un hecho de gran novedad en Europa. Sólo hubo otro caso análogo: el de Hungría, donde coexistía el fajado, armas familiares de los reyes Árpád, con la cruz de San Esteban, que puede reputarse como emblema del reino.

La idea unitaria

Las ideas de *villa* y de reino evolucionan paralelamente a causa de su identidad esencial. Su primitivo contenido, hacia el siglo XII, se refería directamente al grupo humano, caracterizado por poseer un mismo estatuto jurídico. El reino está formado fundamentalmente por las gentes nacidas de este grupo humano, del mismo modo que los moradores de una villa o ciudad forman el concejo. Se tiene

Las dos *tablas* del concejo de Escalona. En el reverso, las armas (una escala) son llevadas por el adalid o alférez del concejo, pues no se concebían sin soporte personal. (Mueso Lázaro Galdiano).

en cuenta el grupo humano vecinal, no el espacio que habita. Hacia mediados del XIV, el reino es ya un espacio geográfico-político y, al mismo tiempo, la idea humana de concejo será sustituida por la de *villa* o ciudad, cuyo contenido es topográfico. Las leyendas de los sellos muestran el cambio muy claramente. Esta transformación conceptual aporta un aspecto sumamente importante para la cuestión que nos ocupa.

Notemos que si la noción antigua es de carácter plural, por referirse a una colectividad, la que viene a sustituirla es unitaria: la villa o ciudad es una concepción singular y, como tal, de fácil personalización. Porque el escudo de armas, soporte o marco habitual de los emblemas heráldicos, conservaba indudablemente un sentido fuertemente individual, recuerdo de sus orígenes como arma defensiva personal. No por otra razón era escasamente usado en Castilla en el siglo XIII para presentar tales emblemas, porque éstos tenían un sentido mucho más familiar que personal. La concepción unitaria de las villas y ciudades que sustituyó a la colectiva del concejo allanó el camino para que les pudieran ser otorgados atributos y honores propios de las personas naturales, que, hasta entonces, sólo éstas hablan poseído. Se les aplicará el dictado de *noble,* tendrán por supuesto escudo de armas y hasta se les inventarán halagadoras genealogías míticas, como a los grandes hombres, atribuyendo su fundación a héroes más o menos fabulosos.

La idea unitaria no es sino la consecuencia de haberse alcanzado un alto grado de cohesión entre sus habitantes. Naturalmente, el momento en el que se alcanza depende de numerosas circunstancias, muy variables de uno a otro caso. Las precisiones cronológicas que damos deben comprenderse referidas a una mayor frecuencia, prescindiendo de los casos que se adelantan o se retrasan. Pero todos los testimonios prueban que, en todas las épocas y en todos los países, la idea unitaria ha sido necesaria para poseer un signo propio, heráldico o no, lo que, por otra parte, es evidente. Así, en el mundo antiguo, Roma pudo ser personalizada en las monedas y las ciudades griegas mostraban un distintivo. Por el contrario, todavía en el siglo XIII e incluso en el XIV y comienzos del XV algunas aglomeraciones urbanas estaban lejos de haber alcanzado la unidad. El caso es especialmente notable en algunas villas navarras, donde convivían sin mezclarse diferentes grupos humanos regidos por diferentes estatutos jurídicos: infanzones, francos, labradores, judíos y moros. Cada grupo tenía sus propias autoridades y lo que aquí más nos interesa, su propio sello. No se puede pensar que una de estas villas pudiera tener un emblema

propio que significara el conjunto. En estos casos, el camino hacia la idea unitaria topográfica tuvo otra etapa más: la del paso de la situación descrita al *concejo* único, sustituido después por la *villa.*

El caso de Pamplona, antes mencionado, ilustra perfectamente lo que decimos. Hasta el siglo XV había conservado su antigua estructura, dividida en varios barrios fortificados, habitados por gentes que se gobernaban por diferentes estatutos jurídicos, que poseían cada uno su propio sello. En 1423 el rey Carlos III ordenó la unificación administrativa, que en el aspecto emblemático se tradujo en la desaparición de los antiguos sellos, sustituidos por un único sello de la ciudad, que llevaba su *escudo de armas,* creado en esta ocasión.

Del mismo modo, la necesidad de la idea unitaria de la *villa* para poder atribuir armas a un *concejo* es manifestada, en nuestra opinión, por algunos sellos concejiles castellanos de comienzos del siglo XIV, por ejemplo los que utilizaron los concejos de Escalona y de Cuéllar. En el reverso, se representa una figura ecuestre, el alférez o el adalid del concejo, que lo personifica *y* puede, él sí, embrazar un escudo de armas plenamente heráldico, al que sirve de soporte humano. Pero este procedimiento no logró continuidad, ni permanecieron en uso aquellas armas de Escalona y Cuéllar.

Emblemas heráldicos

Hemos mostrado una condición necesaria para que las villas y ciudades puedan poseer un emblema propio, pero ¿por qué heráldico? Tenían sus signos específicos: el sello y la seña ¿por qué adoptar ahora un emblema heráldico? Otro importantísimo factor se une al proceso que hemos examinado: el que podríamos designar como la presión ejercida por el propio sistema heráldico en expansión, que tiende a absorber y *heraldizar* los grupos emblemáticos que existían fuera de él. No hay duda alguna de que la inicial cristalización del sistema heráldico y su siguiente difusión se apoyaron en fenómenos de moda, de inclinación colectiva, de gusto por estos emblemas, que adquirieron caracteres y grados diversos en los distintos países. La expansión, ciertamente extraordinaria, que alcanza el sistema heráldico en el siglo XIII prosigue en los XIV y XV, si no en el aspecto social, sí en el modo dicho. Las armerías llegarán a llenar por entero el campo emblemático, escudo de armas y emblema o distintivo serán, en la práctica, sinónimos. A la manera de las

Sello de la ciudad de Pamplona, con el escudo de armas concedido por Carlos III en 1423 a la ciudad ya unificada. (Archivo de Navarra).

armerías en un escudo, se presentarán, por ejemplo, las marcas en forma de cuatro de los artesanos (impresores, etc.) del centro de Europa, los símbolos religiosos que constituyen las llamadas armas de devoción de los eclesiásticos, las mismas divisas, un sistema emblemático diferente y hasta contrapuesto al heráldico, aparecerán bajo la forma de armerías, sobre todo en Italia, país en el que alcanzaron su mayor desarrollo. Nada de sorprendente tiene pues que otros signos gráficos que sirvieron como distintivo a los concejos queden al fin englobados en el sistema heráldico y presentados como armerías. Habremos de distinguir, según lo dicho, dos tipos de fuentes para el contenido gráfico de los escudos de armas de las ciudades y villas. Por un lado estarán los de nueva creación, formados *ex profeso* para tales; por otro, los que son el resultado de una evolución, de la *heraldización* de una composición o tema gráfico preexistente.

Al origen del primer tipo de los dos mencionados corresponde una cronología amplísima, que llega evidentemente a nuestros días y promete continuar en el futu-

ro ¿Cuándo comenzó? Es difícil hoy contestar con exactitud a esta pregunta, porque falta, como antes dijimos, una previa labor de recogida y criba de testimonios, muy trabajosa por la gran dispersión de las fuentes. En lo que alcanzan mis conocimientos, los más antiguos se sitúan a principios del siglo XIV; son los ya mencionados de Escalona y Cuéllar, que no tuvieron continuidad, cuya datación precisa es imposible por ser conocidas sólo las matrices de estos sellos, y el que adopta la villa de Viana en Navarra entre 1300 y 1319. Éste, cuyo uso continúa en nuestros días, es quizá un caso especial: las cinco *vainas,* emblema parlante de *Viana* se dispusieron en un escudo a imitación de los palos o bastones de Aragón, porque el sistema heráldico ha ampliado siempre su repertorio gráfico por la vía de las semejanzas formales. Un interesante testimonio es el de los emblemas de las "buenas villas" de Navarra figurados hacia 1330 en la techumbre del refectorio de la Catedral de Pamplona. Los emblemas tomados de los sellos se presentan en campos circulares, a diferencia de los *escudos* de armas de los reyes de la cristiandad y de los ricoshombres del reino. Los emblemas se consideraban ya trasladables de soporte, representativos por sí mismos de cada villa, pero todavía no propiamente heráldicos y aptos para aparecer en el campo de un escudo de armas